

DECRETO ALCALDICIO N° 4402

Casablanca, 05 diciembre 2013

- VISTOS: 1.- La necesidad de sufragar gastos inherentes a la realización de actividades recreativas y de socialización de madres tutoras y madres de origen del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna.
- 2.- La solicitud presentada por la Asistente Social encargada del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
Inmobiliaria El Pangal Ltda.
Estancia El Cuadro
Restaurant Macerado
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO: I.- Contrátase directamente a Inmobiliaria El Pangal Ltda, Rut 78.812.430-9, para dar a 20 personas el servicio de: aperitivo a la entrada consistente en bebidas, empanadas de pino al horno; almuerzo: lomo vetado de res de 250 grs. Sobre timbal de polenta, ensaladas, bebidas postre mousse de maracuyá, café torta y bebidas durante la tarde. Con derecho a piscina temperada, tina caliente, sauna, piscina al aire libre, cancha de tenis, cancha de fútbolito y de volleyball y gimnasio. El servicio efectivamente prestado tendrá un valor de \$399.840. (IVA incluido).
- II.- La Asistente Social encargada de la Beca de Residencia Familiar estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal vigente.
(Programa Junaeb Beca Residencia Familiar Estudiantil)



- IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución
Alcaldía
Adquisiciones
Social Daem